



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Secretaría

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Mediante escrito de fecha 12 de junio que ha tenido entrada con el número 10784/2023, se ha solicitado por D^a Ana Cristina Elipe, participante admitida en el proceso de selección, mediante concurso de méritos, para la constitución de una bolsa de Arquitectos Técnicos/as, la valoración de una serie de méritos relacionados con la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Vilamarxant.

La compareciente había presentado un escrito durante el periodo de presentación de los mismos alegando que había solicitado un certificado acreditativo de servicios prestados en el referido ayuntamiento pero que aún no se le había expedido, por lo que anunciaba la presentación posterior del mismo a los efectos de que se computaran entonces los méritos oportunos por el tribunal.

A través del referido escrito de fecha 12 de junio de 2023 adjunta el certificado aludido solicitando la valoración del mismo a los efectos oportunos.

No obstante, cabe señalar que el Tribunal del proceso procedió a celebrar la sesión definitiva de valoración de méritos presentados por los aspirantes en sesión de fecha 08 de junio, extendiéndose la correspondiente acta de dicha sesión, la cual fue publicada en la misma fecha en el tablón de anuncios del proceso

En consecuencia, ya no es posible valorar este documento, ya que ha sido presentado fuera del periodo establecido a tal efecto, e incluso con posterioridad a la celebración de la sesión de valoración de los méritos a todos los aspirantes y, sobre todo, a la formalización del acta correspondiente que da fe de la valoración final de los aspirantes proponiendo el orden de constitución de la bolsa.

Así pues, el Tribunal ha acordado desestimar esta petición y confirmar la baremación efectuada en la sesión de fecha 8 de junio de 2023.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios de la convocatoria a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo cabe presentar recurso de alzada ante la alcaldía de la corporación en el plazo de un mes desde su publicación

En Riba-roja de Turia, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario del Tribunal,

José Luis Serrano Borraz.

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 21/06/2023 12:23:42 CEST

Identificador ph1x AIRM hbYI 6S3B IAEG Y8AW BJE=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>